

La Iglesia española en cifras

Análisis de los datos estadísticos (1960-1980)

Jesús DOMÍNGUEZ ROJAS

Este breve trabajo aparece con un objetivo prioritario: mostrar y analizar las cifras más significativas de la realidad de la Iglesia Católica en España en el período comprendido entre los años 1960 y 1980.

Dadas las dificultades encontradas en la confección de los cuadros numéricos que se adjuntan, se incluye una recopilación de breves comentarios históricos basados en los documentos más emblemáticos de dicho período.

*Dos decenios (1960-1980) y dos acontecimientos claves*¹

Se producen en estas dos décadas acontecimientos cruciales que marcarán el futuro inmediato de la sociedad y de la Iglesia en España. Suponen estos dos decenios (1960-1970 y 1970-1980) la convergencia de una doble maduración hispánica. El Concilio Vaticano II y la misión de la Iglesia en sus dos grandes constituciones: *Lumen Gentium* y *Gaudium et Spes*. El hecho conciliar de naturaleza religiosa se convierte en ejemplo y fundamento para nuevos hechos de naturaleza social y política. El Concilio Vaticano II y la Constitución Española, cada uno desde su perspectiva y con sus motivaciones específicas, afirman que el futuro histórico está en manos de la libertad de los hombres. Para los individuos el futuro absoluto está sustraído a nuestro entendimiento; para los creyentes coincide con el ser y el designio de Dios.

*Iglesia y Comunidad política*²

En la reunión plenaria de la Conferencia Episcopal Española de julio de 1969, los obispos decidieron celebrar una asamblea conjunta de obispos y sacerdo-

1. AA.VV., *La Iglesia en España 1950-2000*, BAC, Madrid 1999, 212.

2. AA.VV., *La Iglesia en España 1950-2000*, BAC, Madrid 1999, 121-130.

tes. El hecho de reunirse y el desarrollo de la reunión constituyó uno de los acontecimientos más importantes del posconcilio en España y, sobre todo, manifestó el apasionante cambio que se estaba operando en el conjunto de la Iglesia española.

La Asamblea fue en septiembre de 1971 y duró una semana. El ingente material que tenía que ser estudiado y votado había sido elaborado durante dos largos años. Dentro de la Asamblea el nivel de diálogo, estudio y profundización fue altamente positivo, aunque desgraciadamente, la imagen ofrecida por los medios de comunicación fue de politización y división.

Se discutieron temas que en aquellos tiempos preocupaban a la comunidad eclesial: la separación e independencia entre la Iglesia y el Estado, la autosuficiencia económica de la Iglesia o el deseo de que los obispos no formasen parte de organismos políticos. Los temas más llamativos aunque no siempre los más importantes fueron, indudablemente, los de las relaciones con el Estado y el del celibato eclesial.

Algún comentarista de la época señaló que la Asamblea Conjunta había tenido un componente menos teológico y más político. Hay que señalar que desde una visión realista, el catolicismo en nuestro país ha tenido, por razones históricas de su desarrollo, un carácter predominantemente político. Por esto, no resulta difícil comprender el malestar y los dramas a los que el progresivo distanciamiento Iglesia-Estado dio lugar. No era posible una renovación eclesial sin una despolitización de la Iglesia.

Tres documentos episcopales representan tres momentos sucesivos de la época postconciliar: *La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio* (1966), *Iglesia y comunidad política* (1973) y *Orientaciones cristianas sobre participación política y social* (1976).

El año 1966 representa un momento crítico debido a la gran contestación que se produce dentro de la propia Iglesia. La Comisión permanente del episcopado, reunida en su cuarta sesión, aprobó el primer documento de los tres mencionados anteriormente. Las circunstancias de su aprobación y el tono del documento manifestaban el final de una época y constituyeron al último intento de supervivencia de una mentalidad que se estaba convirtiendo en minoritaria.

La declaración de 1973 abrió un capítulo de una historia nueva. Esta toma de postura tiene que ser colocada entre los siguientes documentos y completada con ellos: los de la Asamblea Conjunta y el documento *Orientaciones pastorales sobre apostolado seglar* de 1972. La declaración pretendía ofrecer elementos doctrinales fundamentales para la clarificación de una situación confusa en las comunidades cristianas sobre la vocación del creyente en el mundo, la concepción del ministerio y la misión del obispo y del sacerdote. La Asamblea Conjunta había pedido que la

jerarquía se manifestase, de alguna manera, sobre la situación, vigencia y protección de los derechos humanos fundamentales en la sociedad española. Como es fácil de comprender, muchos católicos esperaban de este documento aludiese al tema, pero quedaron defraudados. Se consiguió la mayoría de votos pero no los dos tercios.

Este documento de 1973 tiene su punto álgido casi tres años después, en la homilía del cardenal Tarancón en la Iglesia de los Jerónimos ante el nuevo rey de España. En sus palabras se aludía a una Iglesia separada del Estado pero que colaboraba lealmente con él en aquellos temas comunes que beneficiaban a los ciudadanos.

Por otro lado, la decisión de que la Iglesia española no participara en modo alguno en la política, ni directa ni indirectamente, fue compartida por la mayoría de los creyentes.

En 1976 comenzaron las negociaciones del Gobierno de UCD con la Santa Sede para la revisión del Concordato de 1953 a partir de la renuncia a privilegios por ambas partes. Finalmente, el 3 de enero de 1979, tras una negociación complicada que tuvo sus momentos de gran tirantez, con el consenso tácito de los cuatro partidos, UCD, PSOE, PCE y AP, fueron firmados los acuerdos parciales entre el Estado español y la Santa Sede, con lo cual perdía su vigencia el Concordato de 1953.

El Concordato se refiere a: modificaciones de diócesis, reconocimiento de la personalidad jurídica de la Conferencia Episcopal Española, la capacidad de obrar de las diócesis y congregaciones religiosas, etc. Dentro de este acuerdo adquiere especial importancia el tema del matrimonio. El Estado reconoce los efectos civiles al matrimonio celebrado según las normas del Derecho Canónico. Estipula que la Iglesia tendrá que sostenerse por sí misma, pero hasta que llegue ese momento establece un sistema fiscal capaz de generar unos ingresos suficientes para el adecuado sostenimiento de las necesidades eclesiales.

La asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y del servicio militar de clérigos y religiosos se plasma en otro de los acuerdos. El hecho de que se hable de la asistencia pastoral y no solo del servicio religioso reafirma la posibilidad de realizar en el ámbito castrense una acción apostólica de evangelización, catequesis y promoción del espíritu comunitario mucho más amplia y más fructífera que el mero servicio del culto.

Se refiere a la educación religiosa en el ámbito escolar, al derecho de la Iglesia a establecer seminarios y centros de formación, y a erigir universidades siempre que se acomoden a la legislación de carácter general. Se prevé también la

posibilidad de establecer centros de estudios superiores de teología en las universidades del Estado.

*Recepción del Concilio Vaticano II*³

Un primer objetivo nada fácil fue el de estimular y dirigir la asimilación del Concilio Vaticano II en los diferentes órdenes y aspectos de la vida de la Iglesia: desde la vida litúrgica hasta las relaciones con las instituciones y realidades políticas.

Debido a las circunstancias históricas tan peculiares producidas en España a lo largo del tiempo, el debate se centró en las exigencias morales de unos cuantos puntos de orden social y político, dejando en un segundo plano lo estrictamente religioso y eclesial. Situación que en las demás naciones europeas estaba resuelta desde hacía mucho tiempo.

Así lo demuestran los títulos de los documentos episcopales más importantes de este periodo:

- «La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio» (29 de junio de 1966).
- «Sobre la libertad religiosa» (22 de enero de 1968).
- «Orientaciones pastorales sobre apostolado seglar» (27 de noviembre de 1972).
- «La Iglesia y la comunidad política» (23 de enero de 1973).

La misma dirección se siguió en las conclusiones de la Asamblea Conjunta de sacerdotes y obispos, celebrada en septiembre de 1971.

La Conferencia Episcopal Española trabajó en la difusión e implantación del Concilio Vaticano II en las Iglesias de España.

Para los obispos, asimilar e implantar el Concilio significaba a la vez todo esto:

- a) fomentar la purificación institucional de la Iglesia;
- b) marcar las diferencias y conseguir la separación frente a las instituciones civiles;
- c) renunciar al estatuto legal privilegiado del que teóricamente gozaba la Iglesia desde el Concordato de 1953;
- d) defender el reconocimiento efectivo de la libertad religiosa para todos, incluso para los no católicos, los no cristianos, los agnósticos, procurar a

3. AA.VV., *La Iglesia en España 1950-2000*, BAC, Madrid 1999, 155-157.

La Iglesia española en cifras

- la vez el necesario fortalecimiento religioso de la comunidad eclesial apoyada en sus propios medios;
- e) personalizar la fe de los cristianos;
 - f) llevar a cabo una pastoral de evangelización, formación, catequesis, formación religiosa en las escuelas y para los adultos, con pleno reconocimiento de la libertad religiosa de todos;
 - g) favorecer la participación de los seglares en la vida y misión de la Iglesia;
 - h) establecer una relación dialogante con la vida cultural de la sociedad, con respeto, en un clima de libertad, sin perder un ápice la propia identidad religiosa y evangelizadora;
 - i) acomodar y multiplicar el servicio moral y promocionar a la sociedad en las nuevas circunstancias y con procedimientos profundamente renovados en sectores tan importantes como: la educación, la asistencia sanitaria, la justicia social, la paz, la simple y necesaria asistencia a los más pobres, a los niños sin familia, a los ancianos, a los enfermos incurables, a los parados, a los emigrantes, etc.;
 - j) clarificar y fortalecer los fundamentos morales de la vida pública y de las actividades políticas.

Algunos aspectos de la situación religiosa de España⁴

La renovación que el episcopado propugna se hallaba en línea con los criterios fundamentales surgidos de la Asamblea conjunta de obispos y sacerdotes, abarcando principalmente los siguientes puntos:

- a) intensificar la acción evangelizadora para que la fe sea cada vez más consciente y operante;
- b) procurar que el mensaje evangélico iluminase eficazmente la vida individual, familiar, cultural, económico-social y política según las directrices del concilio Vaticano II;
- c) promover una permanente actitud de conversión para llevar a la vida individual y colectiva las exigencias del Evangelio, donde se encontraba la salvación de los hombres;
- d) avanzar hacia una evangélica independencia de todo poder de este mundo al servicio de la necesaria libertad de la Iglesia en la predicación de su mensaje;
- e) incrementar el esfuerzo para dar una intensa orientación misionera a la acción de la Iglesia, tanto en España como en su proyección universal.

4. Documento de la 36ª Comisión Permanente, 8.06.1972.

*Las relaciones entre la Iglesia y el Estado*⁵

Dos criterios fundamentales han de regular, según la doctrina del concilio Vaticano II, las relaciones entre la Iglesia y la comunidad política; la mutua independencia y la sana colaboración en el común servicio a los hombres.

El Concilio enseña que la Iglesia, como consecuencia de su misma naturaleza y misión, no está ligada a ninguna forma particular de cultura humana ni a ningún sistema político, económico o social, si bien por su universalidad es un vínculo de unión entre las diferentes comunidades humanas. Por tanto, se debe garantizar y salvaguardar la mutua independencia garantizada en el ordenamiento jurídico, abarcando aquellas circunstancias puntuales que pudieran llevar a posibles interpretaciones diferentes al espíritu de dicha autonomía.

Estos principios habrá que aplicarlos particularmente a las relaciones entre quienes representan con autoridad tanto a la Iglesia como a la comunidad política. En el momento de entablar o revisar un cierto tipo de relaciones jurídicas con un Estado, la Iglesia ha de atender, ante todo y sobre todo, a que, como consecuencia de esas relaciones, quede eficazmente garantizada su necesaria libertad. Si en las leyes constitucionales de un país está debidamente definida y garantizada esa libertad, como la misma Iglesia pide y enseña, ésta no necesita ni quiere situaciones de privilegio.

La Iglesia reconoce la autonomía de la comunidad política para determinar su propio sistema constitucional, para la elección de sus gobernantes y para ordenar la cooperación de los ciudadanos con la finalidad del bien común.

La libertad religiosa que la Iglesia propugna para el ejercicio de su misión es parte importante del bien común, puesto que se orienta a la perfección espiritual de los ciudadanos.

El Estado nada puede temer de esta libertad de la Iglesia, que evitará el distanciamiento y el confusiónismo entre ambas sociedades, robusteciendo, al mismo tiempo, los lazos de los ciudadanos entre sí y de éstos con la autoridad pública, dado que la vida social se afianza y robustece cuando los ciudadanos sienten reconocidos sus derechos, utilizando su cooperación encaminada al bien común de forma consciente y responsable.

En la XVII Asamblea Plenaria⁶ del Episcopado que dio comienzo el 27 de noviembre de 1972, el cardenal presidente de la Conferencia Episcopal Española, monseñor Vicente Enrique y Tarancón, señaló en el discurso de apertura que la única fina-

5. Documento de la 17ª Asamblea Plenaria, *Sobre la Iglesia y la comunidad política*, 23.01.1973.

6. *Cometario Sociológico*, Servicio de Estudios Sociológicos de la CECA, 2 (junio 1973), pp. 195-196.

lidad de la misma era el servicio a la Iglesia de España, y demostró un positivo afán de leal cooperación entre la Iglesia, el Estado y la sociedad española. Añadió monseñor Tarancón que esta cooperación se puede realizar tanto asintiendo como disintiendo, y que la cooperación incluye los conceptos de independencia y cordialidad.

Pero, lo más destacado, y que fomentaba la máxima expectación, era el documento que los obispos tenían que redactar sobre el tema Iglesia-Comunidad Política. En líneas generales, el Documento pretende, de forma muy conciliadora, un acuerdo con el Estado sobre materias de máximo interés: Concordato, confesionalidad del Estado, renuncia de privilegios, ayuda económica a la Iglesia, derechos de la Iglesia en materia de enseñanza, obispos y cargos públicos, relaciones de la Iglesia con la Comunidad Política en general, necesidad de mutua independencia, entre otros.

Sin embargo, las relaciones de la Iglesia Católica española con el Estado encontraban diversos obstáculos para poder alcanzar una plena normalización⁷.

A primeros de diciembre de 1974 Mons. Casaroli presentó un boceto del Concordato con principios muy generales y sin imperativos de acción concreta. Desde entonces pareció existir un fuerte bloqueo de las negociaciones. Las razones más aparentes parecen ser las siguientes:

Se había roto, o al menos deteriorado seriamente, el esquema clásico de una negociación montada sobre dos interlocutores perfectamente definidos: el Estado Soberano y la Iglesia concebida como sociedad perfecta. La nueva imagen de la Iglesia propugnada por el II Concilio Vaticano (Pueblo de Dios compuesto de jerarquía y seglares que se reúne a escala universal y local) había «introducido» tentativamente dos nuevos interlocutores que quieren ser oídos: la Conferencia Episcopal y el pueblo español.

Existían varios problemas entre el Gobierno y la Conferencia Episcopal, que generaban un pronunciado distanciamiento. Los orígenes hay que buscarlos en la crítica a la sociedad política española y a su sistema representativo que apareció en la Asamblea Conjunta de Obispos y sacerdotes de 1969. Los aspectos a los que se hacía un mayor hincapié eran: 1) renovación de la petición a las autoridades civiles de no-intervención en el nombramiento de obispos; 2) preferencia por acuerdos parciales Iglesia-Estado en lugar de un Concordato; 3) deseo para que los eclesiásticos permanezcan alejados de los órganos de Gobierno y, en general, de la participación política.

El problema concordatario, es decir, la renovación del entonces vigente Concordato o la firma de uno nuevo que sustituyese al de 1953, no parecía que plantear excesivos problemas en principio⁸.

7. *Comentario Sociológico*, Servicio de Estudios Sociológicos de la CECA, 11 (julio-septiembre 1975), pp. 472-473.

8. *Comentario Sociológico*, Servicio de Estudios Sociológicos de la CECA, 12-13 (octubre 1975-marzo 1976), pp. 1176-1177.

Desde un punto de vista concreto, el esquema funcional del catolicismo español giraría sobre tres ejes a tenor de los tres grupos distinguidos por el profesor Aranguren en su estudio «El porvenir del catolicismo español»:

1. Los nostálgicos del viejo absolutismo político y religioso.
2. Las posturas democristianas o confesionales.
3. Una tendencia abierta, postura posibilitadora de unas relaciones Iglesia-Estado muy distintas de las históricas y de las presentes en el marco jurídico de un Concordato hecho para el momento de un catolicismo restaurado y triunfal.

Hechos comprobables y sintomáticos del catolicismo en esos años parecen ser:

- una notable irrelevancia religiosa de la fe y de la Iglesia como mediadora de esta fe;
- un cierto descrédito de la jerarquía eclesiástica;
- un cierto descrédito del clero mismo;
- asimilación del Vaticano II y de su potencial, religiosamente revolucionario;
- desbarroquización del catolicismo popular, destradicionalización apresurada sin oferta de otros contenidos religiosos;
- aparición de nuevas generaciones que tratan de vivir el cristianismo sin la mediación de la Iglesia.

Tras estos breves comentarios documentados en textos de la época, se analizan a continuación los diferentes apartados objeto del presente estudio.

*Vocaciones sacerdotales*⁹

La situación de los seminarios está en la base del futuro desarrollo sacerdotal. Es, al mismo tiempo, la consecuencia y la fuente. Es la caja de resonancia de la situación eclesial. En los seminarios repercuten las distintas concepciones de la Iglesia y las diversas maneras de entender y vivir la vida cristiana. En ellos se forman a los agentes de pastoral cualificados. Si la comunidad cristiana vibra religiosamente y es capaz de entusiasmar, habrá vocaciones decididas dispuestas a encarnar el modelo de vida propuesto. Una comunidad cristiana dividida, sin metas, sin esperanza, con preocupaciones vulgares, horizontalista, sin apertura y tensión hacia lo trascendente, difícilmente podrá entusiasmar y acompañar al seminarista hasta la ordenación sacerdotal, y al sacerdote en el ejercicio de su ministerio.

9. *Estudio de Estadística y Sociología «Sacerdotes y Seminaristas»*, OESI, 1989.

*La vocación de especial consagración*¹⁰

La vocación al ministerio presbiteral y diaconal, la vocación a la profesión de los consejos evangélicos en los institutos religiosos y seculares y también la vocación a los nuevos ministerios y a las nuevas formas de vida consagrada que el Espíritu Santo pueda suscitar en la Iglesia son formas de vocación de especial consagración en las que se sustancia una mayor proximidad en el seguimiento de Cristo, de la que deriva el compromiso y acción concreta, específica dentro de la misión de salvación que la Iglesia ha de realizar en el mundo.

La experiencia de la Iglesia a todo nivel aporta en estos momentos datos elocuentes del descenso numérico de las vocaciones de especial consagración.

Algunos planteamientos teóricos y comportamientos individuales y colectivos evidencian la existencia de graves perturbaciones y cierta confusión en la vida religiosa y sacerdotal.

El mundo actual está caracterizado por un profundo cambio de estructuras socio-político-económicas, acompañado por una mentalidad crítica de todo lo recibido. La repercusión de estos fenómenos en la Iglesia ha sido afrontada por el concilio Vaticano II.

Este ambiente se refleja en los miembros de la Iglesia y de modo especial en los jóvenes, y deja sentir sus efectos en el ámbito concreto de lo vocacional.

Se detecta también que existen factores de naturaleza claramente teológica que afectan a esta escasez de vocaciones, principalmente los que se refieren a la comprensión de la Iglesia y de todos sus valores.

La pastoral vocacional, o pastoral específica de las vocaciones, es la respuesta de la Iglesia al deber que le corresponde frente al hecho de las vocaciones de especial consagración. Cabe definirla como aquella específica y compleja actividad de la comunidad eclesial por la que, en íntima unión con la pastoral general y como factor integrante de la misma, se compromete en la tarea de suscitar, acoger, acompañar y proporcionar la adecuada formación a las vocaciones de especial consagración.

*Sacerdotes diocesanos*¹¹

El sacerdocio ministerial forma y dirige al pueblo sacerdotal; a través de él, Cristo se hace presente y operante entre los hombres de un modo cualificado y con-

10. *Documentos de la Conferencia Episcopal Española (1965-1983)*, BAC, 1984. Comisión Episcopal de Seminarios *Orientaciones sobre Pastoral Vocacional*, 19-09-1974, pp. 291-322.

11. *Documentos de la Conferencia Episcopal Española (1965-1983)*, BAC, 1984. Documento de la XI Asamblea Plenaria, *Sobre el ministerio sacerdotal*, 2-12-1969, pp. 158-171.

suma la edificación del Cuerpo de Cristo por el ministerio de los sacramentos, especialmente por la celebración de la Eucaristía. El carisma del sacerdocio ministerial no proviene de la comunidad eclesial, sino del mismo Cristo, y no se transmite a través de aquella, sino por la imposición de las manos del obispo. En virtud de la imposición de las manos de los obispos, sucesores de los apóstoles, el presbítero es consagrado y configurado como ministro de Cristo, Cabeza de la Iglesia, para predicar el Evangelio, apacentar el Pueblo de Dios y celebrar el culto divino. El presbítero no es, por tanto, administrador autónomo de un sacerdocio. Ni es, por definición, un hombre dotado de un particular genio religioso, que por su vibrante espiritualidad personal atraiga a otros. Es un servidor de Cristo, un instrumento y mediador por el que Cristo actúa para comunicarnos objetivamente su gracia salvadora.

La ordenación sacerdotal capacita al presbítero para realizar actos que trascienden la eficacia natural y para obrar como en persona de Cristo Cabeza. En determinados momentos, el sacerdote se convierte en cauce necesario del Espíritu Santo, en instrumento de la gracia de Cristo. Cuando celebra los sacramentos, sobre todo la eucaristía, actualiza la victoria de Cristo muerto y resucitado, y de esta forma, a través de los signos sacramentales, elementos de la naturaleza cultivados por el hombre, Cristo hace pasar a la creación su poder santificante

Entrando en el análisis de los datos¹², hay que señalar que desde 1960 a 1963 hay una subida progresiva de sacerdotes diocesanos (24.504, 24.910, 25.013 y 25.403). Disminuye levemente en el año siguiente, 1964, con 25.271, para volver a aumentar en 1965 (25.972). Se mantiene estacionaria la cifra los dos años posteriores para experimentar un incremento en 1968 (25.972, 25.906 y 26.190 respectivamente). En 1969 baja un poco el número de sacerdotes existentes en las diócesis españolas (25.854), aunque el mayor descenso se produce en 1970 (23.940). Posteriormente se generan altibajos con unas cifras bastante regulares, de 1971 a 1974 (24.377, 23.802, 24.242 y 23.975). A partir de 1975 hay una pequeña recuperación que acabará en un descenso progresivo (24.160, 24.108, 24.130, 23.497, 23.620 y 23.293). En resumen, en estos veinte años la cifra de sacerdotes diocesanos en toda España experimenta un descenso muy leve, comparado con el acusado descenso que se produce en los seminarios mayores.

*Seminaristas mayores*¹³

En los seminarios mayores se produce un descenso muy acusado en estos veinte años, sobre todo a partir de la segunda década. De 1960 a 1963 se mantiene

12. Resumen de datos en tabla 1.

13. Resumen de datos en tabla 1.

La Iglesia española en cifras

bastante estacionario el número de seminaristas (8.021, 8.037, 7.972 y 7.934). En 1964 se experimenta una pequeña subida de las vocaciones (8.233), y a partir de dicho año hay un descenso progresivo. De 1965 a 1969 el descenso se puede considerar menor (8.079, 8.079, 7.535, 7.106 y 6.605), pero en los cuatro años siguientes, 1970-1973, se produce la reducción más pronunciada (4.978, 4.822, 3.413 y 2.791). Posteriormente las cifras se mantienen un poco, pero no deja de descender, incluso de 1974 a 1977 hay algún año en que aumenta levemente (2.793, 2.371, 1.613 y 1.746). El último año objeto del estudio (1980) termina con una pequeña subida, aunque hay que tener en cuenta que en 1979 se produce la cifra menor, después de otro año más positivo (1978). Respectivamente hay en los seminarios españoles 1.649, 1.505 y 1.583.

Seminaristas menores

En los primeros años de la década (tabla 1) de los 60 (de 1960 a 1962) hay una subida, aunque no disponemos de los datos de 1961 (14.391 y 15.289). En 1963 baja un poco para volver a subir en 1964 (13.124 y 14.542). A partir de aquí, de 1965 a 1967, se produce un acusado descenso (11.408, 8.129 y 6.811). No tenemos la cifra de 1968 y en 1969 se experimenta un aumento (11.941). Después de cuatro años sin datos, 1970-1973, existen cifras de 1974, mostrando una elevación en el número de jóvenes seminaristas con respecto al dato anterior de 1969 (12.974). A partir de esa fecha, se produce una disminución progresiva entre los años 1975 a 1977 (9.752, 9.217 y 9.039). A partir de 1978 no tenemos más datos de los Seminarios Menores.

*La secularización*¹⁴

La secularización¹⁵ de miles de sacerdotes y la escasez de vocaciones juveniles ha tenido como consecuencia el progresivo envejecimiento del clero sin posibilidad de recambio. En una sociedad mayoritariamente joven, que cuenta con cuadros muy jóvenes, la Iglesia constituye una sociedad dirigida por la experiencia, pero, más difícilmente, por la creatividad, el empuje y la ilusión. En una sociedad en la que los jóvenes se han desenganchado en gran parte de la Iglesia, la ausencia de sacerdotes y líderes jóvenes dificulta la capacidad de captación y de comunicación.

14. AA.VV., *La Iglesia en España 1950-2000*, BAC, Madrid 1999, 138.

15. AA.VV., *La Iglesia en España 1950-2000*, BAC, Madrid 1999, 32-35.

El avance de la secularización en la sociedad española es un hecho difícilmente cuestionable, favorecido por la evolución política reciente y por algunos de los poderes en ella implicados. Los sectores, esferas o espacios más afectados por la secularización han sido el ámbito económico, político y cultural, el de los medios de comunicación de masas y, en otro orden de cosas, el de la juventud.

En el ámbito político-cultural la secularización ha «recuperado» mucho terreno perdido o nunca ocupado, y el proceso ha sido muy rápido, punto en el que existe acuerdo entre los que han estudiado el proceso de secularización en España. La secularización del orden político significa la liquidación de los últimos vestigios que pudieran quedar del nacionalcatolicismo y la destrucción de las bases de plausibilidad del orden ético y simbólico pueden ser la razón «para comprender la transición española», de que sea imposible un nuevo nacionalcatolicismo y de que lo católico haya visto mermar su influencia en la vida social y política. En el ámbito de los medios de comunicación social, la secularización, acompañada a veces por un anacrónico anticlericalismo, es puesta de relieve por Juan M. Laboa: «Hablar de religión, televisión y radio es hablar de una clara política sectaria».

Entre los diversos sectores sociales, junto con el de los poseedores de títulos universitarios, el sector más «tocado» por la secularización ha sido el de la juventud, el de la generación joven. En otros ámbitos sociales se han producido también significativos avances de la secularización. Quede aquí constancia de dos: la secularización en las filas del clero y la crisis de los militantes católicos.

El Concilio Vaticano II aparece en no pocos estudios¹⁶ como uno de los factores que han contribuido al proceso de secularización de la sociedad española. Los esfuerzos de la Iglesia española por sancionarlo todo —moralidad, Estado, educación— quedaron finalmente socavados por el Vaticano II, afirma Giner, «factor que influyó tanto en el proceso como en las influencias del secularismo creciente de las que se quiso aislar al mundo español».

La secularización es un proceso complejo y poliédrico¹⁷. Los estudiosos distinguen cinco aspectos fundamentales:

- a) La diferenciación y emancipación de las instituciones sociales en las que la religión deja de ser la institución rectora, la guía y el control de las mismas.
- b) La privatización e individualización de la religión, que tiende a refugiarse en el ámbito privado y depender de la decisión personal.

16. AA.VV., *La Iglesia en España 1950-2000*, BAC, Madrid 1999, 37.

17. AA.VV., *La Iglesia en España 1950-2000*, BAC, Madrid 1999, 39.

La Iglesia española en cifras

- c) La pluralización y diáspora de lo religioso como consecuencia de la pérdida del monopolio de la Iglesia en el «mercado del espíritu».
- d) La racionalización y la increencia.
- e) El declive de la afiliación y la práctica religiosa, aspecto ya estudiado en el apartado anterior.

*Vocaciones al estado religioso*¹⁸

El catolicismo español ha sido, en gran parte, configurado por las congregaciones religiosas. Las congregaciones religiosas, de manera especial jesuitas, dominicos, claretianos, marcaban las pautas del pensamiento, de la religiosidad, de las congregaciones marianas. Esto ha cambiado radicalmente tras el Concilio, bien porque el clero diocesano lleva, también, universidades y facultades de teología, bien porque la distinción es tanto de formación como de vida espiritual entre uno y otro clero se han difuminado, bien porque el clero regular está sufriendo una crisis de vocaciones que le impide estar presente en todos los campos en los que acostumbraba estar. Se trata, por una parte, de una consecuencia más de la disminución galopante de sacerdotes y religiosos y, por otra, de la edad avanzada del clero diocesano. Hay que decir, también, que esta aparente marcha atrás de los religiosos ha coincidido con el desarrollo, a veces, llamativo de los llamados movimientos Comunión y Liberación, Neocatecumenales, Carismáticos, la Prelatura Opus Dei y otros de menor cuantía. Hay que reconocer, también que en muchos casos, los movimientos han dado vida y capacidad de acción a parroquias y comunidades lánguidas, han aglutinado a jóvenes perdidos sin guías ni orientadores, han dinamizado presencias inoperantes y han animado a una presencia más agresiva y creativa.

Religiosos profesos

Al analizar los datos relativos a los religiosos pertenecientes a las distintas órdenes religiosas (tabla 1), se distinguen muy bien las dos décadas. La primera, de 1960 a 1970, en la que se experimenta un sustancial incremento en el número de religiosos, contrasta con la segunda década estudiada, donde a partir de 1969 irán descendiendo poco a poco las cifras. De 1960 a 1962 se mantiene una leve subida (20.583, 20.873 y 21.791). De 1963 a 1966 la subida es mayor (23.661, 23.832 y 24.687).

18. AA.VV., *La Iglesia en España 1950-2000*, BAC, Madrid 1999, 143.

Desciende un poco en 1967 para volver a subir en 1968 y 1969 (23.862, 24.148 y 24.326). En 1970 y 1971 desciende un poco (23.035 y 22.466), pero será en 1972 cuando el descenso se torne mayor (20.459) para volver a subir en 1973 y ya tener un descenso continuado hasta 1977 (21.503, 21.347, 20.640, 19.315 y 18.299). En 1978 suben un poco las cifras y hasta 1980 desciende alcanzando en 1980 la misma cifra que tuvo en 1977 (18.869, 18.634, 18.299).

Casas de religiosos

En estos veinte años, en general, hay un aumento de casas de religiosos (tabla 1), aunque en algún momento haya algún altibajo. Empezamos a tener datos de las casas de religiosos existentes en España en 1961 y aumentará muy poco hasta 1963 (1.427, 1.402 y 1.442). De 1964 a 1967 se mantienen bastante las cifras, aunque experimentando una ligera mejoría (1.512, 1.573 y 1.606). De 1968 a 1970 continúa la subida (1.643, 1.654, 1.737). En 1971 y 1972 no disponemos de las cifras de casas de religiosos, y en 1973 y 1974 se aprecia un paulatino aumento (1.747, 1.834) y, aunque en 1975 no tenemos datos, en los años siguientes (1976 y 1977) se experimentará la subida mayor (2.383 y 2.342). Para terminar, en 1980 se sufre un descenso final, del que se desconoce su intensidad, al desconocer las cifras de 1978 y 1979.

Seminaristas religiosos

No hay muchos datos de los seminaristas religiosos (tabla 1), pero en los pocos que tenemos se aprecia el descenso de estas vocaciones igual que en el caso de vocaciones sacerdotales. La primeras cifras son de 1964 (28.102), aumenta ligeramente en 1965 (30.519), para en los años 1967 y 1969 experimentar una disminución considerable (21.321 y 22.312).

Religiosas profesas

El número de religiosas en España fue mayor entre 1969 y 1971 y a partir de ahí empezó a descender poco a poco (tabla 1). De 1960 a 1963 las cifras se mantienen bastante (71.309, 72.783, 70.748 y 71.533). Será en 1964 cuando experimente una subida mayor (79.171). El aumento se sigue produciendo suavemente entre 1965 y 1968 (83.663, 84.324 y 85.064) y en 1969 alcanza la cifra mayor (87.817). Descenderá un poco los años 1970 y 1971 (86.213 y 86.799). En 1972 experimentará un descenso del que no se recuperará (82.179), ya que de 1973 a 1977 continua descendiendo (81.987, 81.951, 80.242, 78.068 y 76.660). En 1978 no se dispone de datos,

La Iglesia española en cifras

y se termina en 1979 con una subida con relación a la última cifra de 1977 (77.049), porque no hay datos de 1980.

Sacramentos

Matrimonios

Los primeros datos (tabla 2) son de 1963 (86.307). Hasta 1965 hay un ascenso (109.823 y 133.670). Entre 1967 y 1969 hay altibajos (125.722, 104.956, 126.715). Después de dos años sin datos, de 1972 a 1974 se produce un ascenso (142.257, 151.065 y 150.322). Tras otros dos años sin datos, la última cifra disponible es de 1977 (187.768).

*La estabilidad del matrimonio cristiano*¹⁹

Cuando varón y mujer contraen matrimonio establecen entre sí un vínculo de carácter permanente. El matrimonio así establecido rebasa los intereses privados de los cónyuges, y, aunque ellos fueron libres para contraerlo, no lo son para romper el vínculo que nació de mutuo consentimiento. De este modo, todo matrimonio queda sustraído a la voluntad privada de los cónyuges, y es por ello, de suyo, indisoluble.

Como consecuencia del carácter social del matrimonio, es necesario regularlo jurídicamente. El matrimonio es por sí mismo la raíz más profunda de las relaciones sociales, elemento fundamental integrados del tejido social. Todas las estructuras y civilizaciones han reconocido la necesidad de proteger los valores éticos y religiosos de esta institución y de regularla jurídicamente. Una legislación atenta al bien común de la sociedad deberá respetar los valores propios del matrimonio, defenderlos y promoverlos.

*Ordenamiento jurídico del matrimonio*²⁰

La Iglesia tiene sobre el matrimonio las competencias jurídicas que se fundamentan primordialmente en la condición sacramental del mismo.

19. Documentos de la Conferencia Episcopal Española (1965-1983), BAC, Madrid 1984. Documento de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, *La estabilidad del matrimonio*, 7.05.1977, pp. 408-421.

20. *Ibidem*.

Jesucristo en persona interviene en la celebración matrimonial. El Señor toma su parte en la alianza libre de los dos cónyuges, entre con fuerza y amor en la vida de los contrayentes.

Al mismo tiempo hay que afirmar que de todo matrimonio, sea sacramental o no, surgen ciertas obligaciones y derechos de los cónyuges y de los hijos, entre sí y respecto a la sociedad, y en la sociedad respecto a ellos, que deben ser reconocidos, protegidos y ordenados por la ley civil en orden al bien común. La misma institución matrimonial debe ser protegida por el Estado. A éste corresponde fomentar unas condiciones sociales que favorezcan los valores del matrimonio.

*El matrimonio, sacramento cristiano*²¹

El matrimonio cristiano aparece en estrecha unión con el misterio de Cristo, su muerte y su resurrección. La unión de Cristo con la Iglesia modela la unión del hombre con la mujer aún en la exigencia de la entrega plena hasta el sacrificio como expresión del amor. Es la realidad misma del Cuerpo de Cristo la que vive y crece en el matrimonio cristiano.

En el matrimonio sacramento, los esposos se comprometen, en primer lugar, con Cristo, a quien prometen fidelidad para vivir desde él y significarle en la nueva situación de su vida; se comprometen en fidelidad el uno con el otro para vivir, desde la perspectiva de la fe, un amor de entrega absoluta y sacrificada, capaz de personarse y recrearse siempre; se comprometen con la Iglesia, cuyo misterio revelan en su entrega y fidelidad, y a la que acrecientan con su fecundidad y compromiso apostólico.

La unión sacramental del hombre y la mujer son gesto y palabra divina eficaz y creadora de una nueva realidad. El sacramento del matrimonio hace así presente, en el seno de la comunidad eclesial y entre los hombres, la realidad de la unión solidaria de Jesús con la Iglesia y con toda la humanidad.

El matrimonio, que ya era santo por su creación y desde su origen, se hace realidad nueva en toda su dimensión espiritual y corporal: santificada, por su participación del misterio de Cristo, y santificadora, por la acción sacramental del Señor. La nueva realidad cristiana del matrimonio confiere nueva profundidad, sentido y eficacia a las actitudes, gestos y palabras de la vida cotidiana, al amor y al dolor compartidos.

21. Documentos de la Conferencia Episcopal Española (1965-1983), BAC, Madrid 1984. Documento de la XXXI Asamblea Plenaria, *Matrimonio y Familia*, 6.07.1979, pp. 520-562.

La Iglesia española en cifras

El matrimonio cristiano aparece así ante los hombres como signo y presencia del amor del Padre, revelado en Jesús. Signo de la fuerza liberadora del amor. Signo de la apertura universal de un amor que empuja a la construcción de un mundo nuevo. Signo de fidelidad, vivida también como perdón y comienzo nuevo. Signo de la donación total, en la que la entrega mutua expresa con profundidad y autenticidad la realidad nueva de los que se han hecho una sola carne. Signo de la fuerza creadora de Dios, manifestada en la procreación de los hijos.

*La postura de la Iglesia frente al matrimonio*²²

Continúa latente en nuestra sociedad el problema de la postura de la Iglesia ante tres cuestiones fundamentales relativas al matrimonio: nulidad, separación y divorcio. Jesús Urizarren desde las páginas de «Ya» intentaba una vez más aclarar la postura de la Iglesia sobre estos temas y cómo actúa ante ellos. En primer lugar definía claramente los conceptos:

Divorcio se entiende vulgarmente como la disolución del vínculo matrimonial (acepción en algunas sociedades modernas. En España sólo es posible su definición como rotura de la vida en común). Cuando la Iglesia comprende que en el matrimonio la vida en común es imposible (insultos, adulterio, prostitución, enfermedad contagiosa, proselitismo, etc.) autoriza la separación y el Estado saca sus consecuencias en el campo del derecho civil.

Nulidad no es divorcio: si un contrato es nulo, no hay contrato; y si un matrimonio es nulo, no es matrimonio y por lo tanto no puede darse la disolución de un vínculo que no existe. Un proceso de nulidad significa para la Iglesia que los jueces declaren que matrimonio no existió, que los solteros siguen siendo solteros y los viudos siguen estándolo. Si no existió contrato matrimonial por falta de capacidad física, falta de intención de contratar o de capacidad moral para ello (como en el caso del niño, el loco, el bigamo, el seductor o el que oculta su identidad), ninguno de los dos está casado.

Puede producirse error o maldad por parte de los hombres a la hora de la tramitación de los casos de nulidad, pero no pueden atribuirse estos fallos a la intención ni a la doctrina de la Iglesia. La Iglesia tiene que actuar en el margen de las limitaciones humanas, y cuando declara una nulidad, lo que declara al mismo tiempo

22. *Comentario Sociológico*, Servicio de Estudios Sociológicos de la CECA, 12-13 (octubre 75-marzo 76), pp. 1179-1180.

es que uno al menos de los falsos esposos puede casarse libremente. No «otra vez», sino la primera, porque hasta entonces no lo estaba.

La Iglesia *separa o declara no haber matrimonio*; no descasa. *Un verdadero matrimonio, rato y consumado es separable, pero no disoluble.*

Bautizos

El primer año del que se dispone de datos fehacientes es 1963 (tabla 2), en el que se produjeron 231.586 actos bautismales. Se produce un ascenso hasta 1965 (331.602 y 386.755). Aparece el mismo altibajo, y en los mismos años, que en el caso de los matrimonios (305.635, 280.045, 326.123). De 1972 a 1974 suben las cifras de nuevo (383.088, 412.430 y 407.323). Y, aunque faltan los datos de 1975 y 1976, en 1977 se observa un ascenso con respecto a la última cifra anterior (534.201).

Hay que señalar que las cifras corresponden a un concepto absoluto, y habría que tener en cuenta el número de nacimientos producidos en esos años para realizar un estudio más profundo en el que se incluyeran los porcentajes de niños bautizados.

Confirmaciones

De 1963 a 1964 hay un ascenso (de 110.636 a 153.122) para descender hasta 1967 (103.582 y 93.567), porque faltan los datos de 1966 (tabla 2). Ascende de nuevo los siguientes dos años (150.760 y 152.393). Tras los años 1970 y 1971 sin datos, de 1972 a 1973 desciende (de 93.800 a 78.463), sube un poco en 1974 (82.652) para sufrir un descenso en 1977 (64.724) pero no sabemos si el progresivo porque en este caso, como en los dos sacramentos anteriores, no tenemos datos de los años 1975 y 1976.

Asistencia a misa

La asistencia a misa se refleja en tanto por ciento (tabla 2). Hay dos conceptos: asistencia a misa en la Sede Episcopal y asistencia a misa en el resto de la diócesis. El porcentaje se hace sobre el total de la población de dicha diócesis. Los datos que tenemos van de 1965 a 1974, excepto 1970 y 1971. La media de los porcentajes, que es la cantidad que aparece reflejada no varía mucho en estos años. En el caso de la Sede Episcopal desciende poco a poco: de 1965 a 1966 (48,65 y 45,73). Sube ligeramente en 1967 para descender hasta 1972 (47,09; 47,31; 45,08; 43,75), Nuevo ascenso el año 1973 (44,01) y finalmente descenderá en 1974 (42,99). En el otro caso (resto de la diócesis), comienza en 1965 (56,5) y desciende ligeramente en 1966 (55,21) para subir en 1967 (58,18)

La Iglesia española en cifras

y volver a bajar bastante en 1968 y 1969 (52,19 y 51,11). En 1972 vuelve a subir (55,21) para los dos años restantes bajar (53,37 y 51,04).

Son especialmente los jóvenes que tenían entre 15-25 años en 1975 los que introducen una reducción de cerca del 50% en la práctica religiosa semanal respecto a 1960. En una primera aproximación, se constata fácilmente que la gran quiebra se produce entre 1975 y 1981.

**Niveles de práctica religiosa
(en frecuencia de asistencia a la Iglesia) (%)²³**

	1973	1978
Domingos o/y varios días a la semana	13	5
Casi todos los domingos	55	35
Alguna vez al mes	7	17
Varias veces al año	10	25
Nunca	13	15
No contesta	2	13
(N)	(4.377)	(4.672)

Evolución de la práctica religiosa de los jóvenes españoles (%)²⁴

	1960	1968	1975
Van todos los domingos	42,6	53	25,3
No van nunca	10,1	15	23,2
(N)	(1.214)	(1.931)	(2.642)

Encuesta de la Juventud de la Fundación Santamaría²⁵

	1960	1975
Católicos practicantes	92	62
Católicos no practicantes	8	18
No religiosos	–	20

23. RAFAEL DÍAZ-SALAZAR-SALVADOR GINER, *Religión y Sociedad en España*, CIS, 1993, p. 185.

24. RAFAEL DÍAZ-SALAZAR-SALVADOR GINER, *Religión y Sociedad en España*, CIS, 1993, p. 152.

25. AA.VV., *La Iglesia en España 1950-2000*, BAC, Madrid 1999, 20.

¿Qué factores influyen en la religiosidad?²⁶

La edad.

El *sexo* como factor diferenciador de la religiosidad sigue ejerciendo una notable influencia, el porcentaje de mujeres *practicantes* supera en el varones y el de *no religiosos* varones duplica al de mujeres.

El *factor ideología política* es ambiguo por el carácter de «religión de sustitución» que puede presentar la política. El interés por la política puede desplazar la religión o el vacío religioso puede invitar a la política a ocupar su plaza.

Por encima de todos estos factores y modulando su influencia en la religiosidad, aparece la *lucha generacional*.

La práctica religiosa de los españoles por regiones (1975)²⁷

Vasconia y Navarra	71,27%
Castilla la Vieja y León	65,27%
Aragón	61,20%
Baleares	58,30%
Galicia y Asturias	40,80%
Valencia y Murcia	30,15%
Extremadura	26,70%
Andalucía y Canarias	22,40%
Cataluña	21,60%
Castilla la Nueva	17,57%

Uno de los factores de mayor fuerza sobre los índices de práctica dominical es el fenómeno de la inmigración. Los inmigrantes, sobre todo los que se orientan a la gran ciudad, suelen adoptar, consciente o inconscientemente, una de estas dos posturas alternativas en su esfuerzo de adaptación a la ciudad receptora: si ésta es muy religiosa, su práctica religiosa aumenta, pero si la comunidad receptora es poco practicante, la práctica religiosa de los inmigrantes disminuye.

Iglesias y parroquias

Se dispone del número de Iglesias en toda España en los años 1960 y 1961 (42.438 y 42.129). No tenemos más datos (tabla 2), no sabemos si se ha mantenido, ha aumentado o disminuido el número. Sí que disponemos del número de parroquias en estos veinte años, que, en general, ha ido aumentando poco a poco. De 1960 a 1962 hay un aumento de parroquias en España (19.369, 19.623 y 19.821). En los siguientes dos

26. AA.VV., *La Iglesia en España 1950-2000*, BAC, Madrid 1999, 20-22.

27. *Comentario Sociológico*, Servicio de Estudios Sociológicos de la CECA, 11 (julio-septiembre 1975), p. 478.

La Iglesia española en cifras

años, 1963 y 1964, desciende un poco el número (19.784 y 19.692). En 1965 hay una nueva subida que dura hasta 1967 (19.850 y 20.437) para en 1968 descender un poco (19.818). De 1969 a 1971 vuelven a subir las cifras (29.612, 21.251 y 22.042). En 1972 y 1973 desciende levemente (21.104 y 20.986). A partir de 1974 irá aumentando muy poco a poco hasta 1980 (21.076, 21.111, 21.181, 21.240, 21.414, 21.427 y 21.434).

Asociaciones

Son pocos los datos estadísticos que tenemos de asociaciones (tabla 2). En las cantidades que aparecen se reflejan los movimientos que había englobados dentro de UNAS (Unión Nacional de Apostolado Seglar). En 1966, primer año con datos hay 81 movimientos. En 1967 tenemos 90. En 1970 continúa habiendo 90, para en 1973 encontrarnos con 80 movimientos. En 1976 aparecen dentro de UNAS 79 movimientos para acabar en 1979 con un total de 56. No tenemos cifras del resto de años no mencionados.

La Acción Católica ²⁸

Entre las formas de apostolado asociado, concedemos especial importancia a la Acción Católica. Las diversas fases de evolución de esta forma de apostolado seglar han constituido etapas importantes para la renovación de la acción pastoral de la Iglesia en España en las últimas décadas.

Es de esperar que en la actual situación, en que la Iglesia española tiene especial necesidad de ahondar en las exigencias de su fe ante los problemas de nuestra sociedad y de acentuar su conciencia misionera en medio de los cambios culturales de nuestro tiempo, la Acción Católica sabrá encontrar, una vez más, el camino de su servicio a los hombres y a la Iglesia de España.

La Acción Católica está llamada, por su especial vinculación con la Jerarquía, a constituir un signo peculiar de la participación de los laicos en la misión de la Iglesia que peregrina en España. «Corresponde a la Acción Católica, en la forma y en la medida a ella apropiadas, compartir las preocupaciones pastorales de la Jerarquía al servicio de todo el Pueblo de Dios» (Pablo VI).

Jesús Domínguez Rojas
Oficina de Estadística y Sociología de la Iglesia
CEE Añastro, 1
E-28033 Madrid
estadistica.cee@planalfa.es

28. Documentos de la Conferencia Episcopal Española (1965-1983), BAC, Madrid 1984. Documento de la XVII Asamblea Plenaria, *Orientaciones pastorales sobre Apostolado Seglar*, 27.11.1972, pp. 218-244.

Jesús Domínguez Rojas

Tablas datos periodo 1960-1980

	<i>Sacerdotes</i>	<i>Seminaristas</i>	<i>Seminaristas</i>	<i>Religiosos</i>			<i>Religiosas</i>	
	<i>Diocesanos</i>	<i>Menores</i>	<i>Mayores</i>	<i>Casas</i>	<i>Profesos</i>	<i>Seminaristas</i>	<i>Casas</i>	<i>Profesas</i>
1960	24.504	14.391	8.021		20.583			71.309
1961	24.910		8.037	1.427	20.873		5.440	72.783
1962	25.013	15.289	7.972	1.402	21.791		5.576	70.748
1963	25.403	13.124	7.934	1.442	23.661		5.728	71.533
1964	25.271	14.542	8.233	1.512	23.832	28.102	5.690	79.171
1965	25.972	11.408	8.079	1.572	24.687	30.519	5.767	83.663
1966	25.972	8.129	8.079	1.572	24.687		5.767	83.663
1967	25.906	6.811	7.535	1.606	23.862	21.321	5.867	84.324
1968	26.190		7.106	1.643	24.148		6.096	85.064
1969	25.854	11.941	6.605	1.654	24.326	22.312	6.076	87.817
1970	23.940		4.978	1.737	23.035		6.261	86.213
1971	24.377		4.822	–	22.466		–	86.799
1972	23.802		3.413	–	20.459		–	82.179
1973	24.242		2.791	1.747	21.503		6.017	81.987
1974	23.975	12.974	2.793	1.834	21.347		6.085	81.951
1975	24.160	9.752	2.371	–	20.640		–	80.242
1976	24.108	9.217	1.613	2.383	19.315		7.065	78.068
1977	24.130	9.039	1.746	2.342	18.299		7.025	76.660
1978	23.497		1.649	–	18.869		–	–
1979	23.620		1.505	–	18.634		6.729	77.049
1980	23.293		1.583	2.087	18.299		–	–

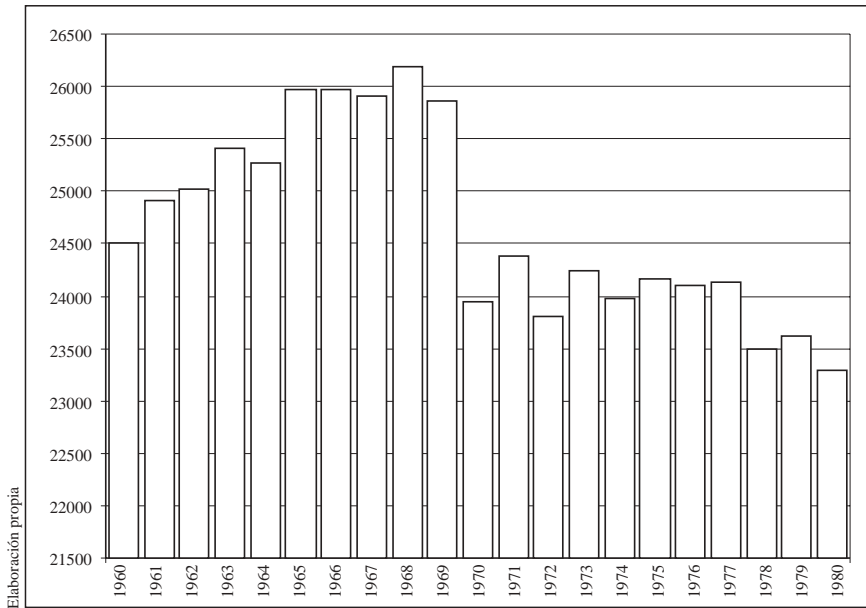
Tabla 1

La Iglesia española en cifras

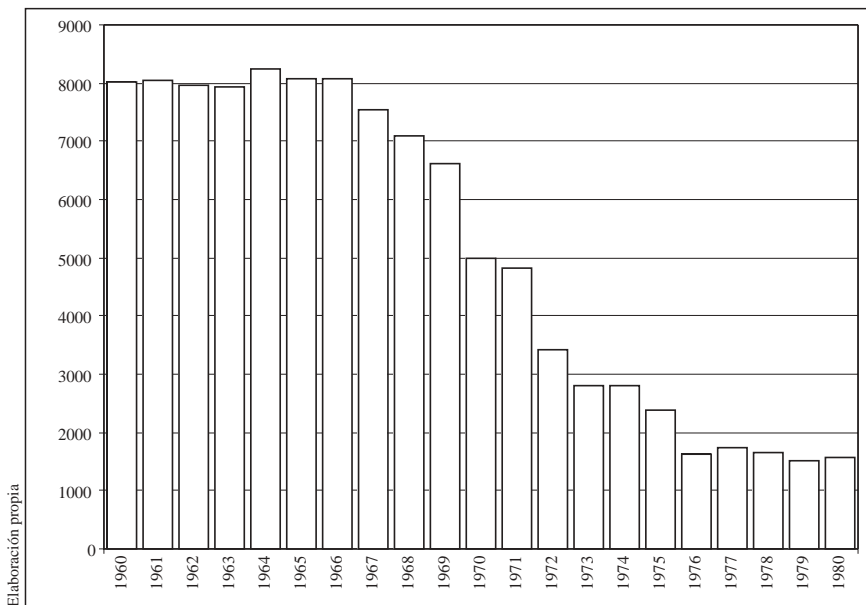
	Sacramentos			Asistencia a Misa	Iglesias	Parroquias	Religiosas
	Matrimonios	Bautizos	Confirmaciones				
1960					42.438	19.369	
1961					42.129	19.623	
1962						19.821	
1963	86.307	231.586	110.636			19.784	
1964	109.823	331.602	153.122			19.692	
1965	133.670	386.755	103.582	48,65 (sede episcopal) 56,5 (resto)		19.850	
1966				45,73 (sede episcopal) 55,21 (resto)		19.850	UN.A.S. 81
1967	125.722	305.635	93.567	47,09 (sede episcopal) 58,18 (resto)		20.437	UN.A.S. 90
1968	104.956	280.045	150.760	47,31 (sede episcopal) 52,19 (resto)		19.818	
1969	126.715	326.123	152.393	45,08 (sede episcopal) 51,11 (resto)		20.613	
1970						21.251	UN.A.S. 90
1971						22.042	
1972	142.257	383.088	93.800	43,75 (sede episcopal) 55,21 (resto)		21.104	
1973	151.065	412.430	78.463	44,01 (sede episcopal) 53,37 (resto)		20.986	UN.A.S. 80
1974	150.322	407.323	82.652	42,99 (sede episcopal) 51,04 (resto)		21.076	
1975						21.111	
1976						21.181	UN.A.S. 79
1977	187.768	534.201	64.274			21.240	
1978						21.414	
1979						21.427	UN.A.S. 56
1980						21.434	

Tabla 2

Evolución Sacerdotes Diocesanos (1960-1980)

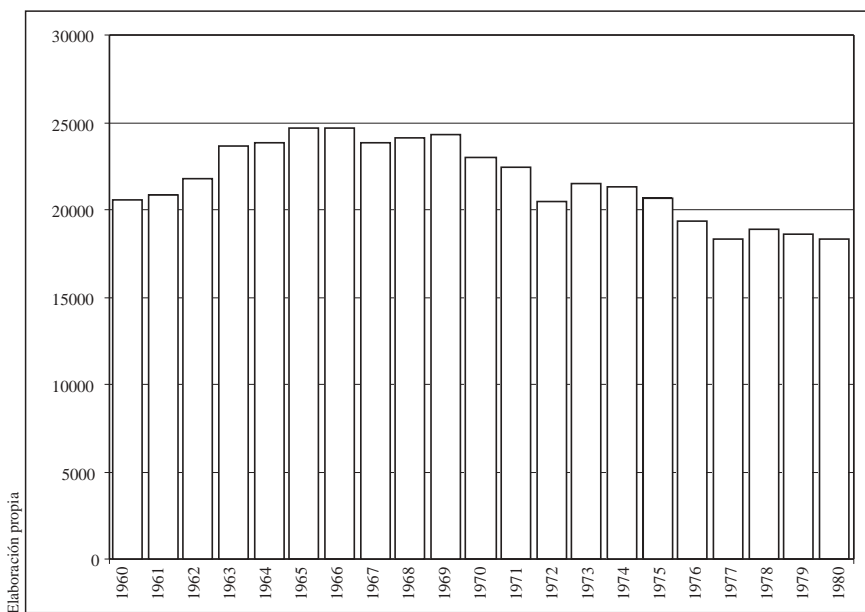


Evolución Seminaristas Mayores (1960-1980)



La Iglesia española en cifras

Evolución Religiosos Profesos (1960-1980)



Evolución Número de Parroquias (1960-1980)

